

Programa de Cooperación Cultural Iberoamericano Iberorquestas Juveniles

CONVOCATORIA ORDINARIA 2026

PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR POR SUS PAÍSES MIEMBROS

El Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Programa de Cooperación Iberoamericana Iberorquestas Juveniles, con la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de España (INAEM), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), invita a presentar proyectos en la Convocatoria ordinaria 2026 que promueva la educación musical inclusiva, la práctica orquestal y la diversidad cultural iberoamericana entre niños, niñas y jóvenes, así como de apoyo al fortalecimiento, desarrollo y difusión de los Movimientos y/o Sistemas y Fundaciones Nacionales de Orquestas, Coros, Bandas, Ensamblés y otras agrupaciones musicales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con arreglo a las siguientes bases.

Los proyectos que se presenten desde Chile deben considerar las siguientes características:

- a) De carácter bi o multi nacionales (al menos dos países integrantes del Espacio Cultural Iberoamericano) de gestión económica por los países participantes.
- b) Encuadrarse en lo establecido por la Planificación Estratégica 2023-2026 de Iberorquestas Juveniles, de acuerdo con los objetivos, resultados y líneas de acción del documento mencionado.
- c) Generar beneficios recíprocos y hacerlo en una o más de las Líneas de acción que se describen en el párrafo siguiente:
 - 1) Refuerzo de las capacidades didácticas de los y las docentes de los sistemas nacionales.
 - 2) Fortalecimiento de las capacidades y herramientas de gestión de los países que componen el Programa.
 - 3) Visibilización de la incidencia positiva en la inclusión social de las y los participantes en las actividades del Programa.
 - 4) Presencia en los proyectos de actividades que tomen en consideración la diversidad cultural del Espacio Cultural Iberoamericano
 - 5) Incorporación de la perspectiva de género.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades orquestales y/o corales infanto juveniles, en el ámbito escolar como extraescolar, incluyendo bandas instrumentales. En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

Modalidad de Proyectos a Presentar

Los proyectos a presentar deberán ajustarse a la siguiente modalidad:

Proyectos diseñados por dos o más países, presentados por un solo país. La ficha de proyecto deberá indicar si el importe del mismo se transferirá para su ejecución a un solo país, o a varios, con indicación en este caso de los importes a transferir a cada uno; y/o si todo o parte del importe será de ejecución de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB.

La presentación de proyectos implica el compromiso de los países que los presenten de remitir a la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB y a la Unidad Técnica una única y consensuada memoria técnica de la ejecución del proyecto. Se adjunta a esta convocatoria el modelo y formato de Ficha descriptiva de proyecto y Ficha de previsión de gastos, a fin de indicar en ellas los importes a transferir o imputar a cada país.

En ambas fichas se deberá considerar un monto para que al finalizar el proyecto se cuente con imagen en video de la actividad realizada, las que se adjuntarán a la memoria técnica, según los Manuales de procedimientos para la ejecución y justificación de fondos (cuota-país o subvenciones, según sea el caso).

Estas fichas deberán ser las utilizadas para la presentación de los proyectos de esta convocatoria 2026.

Si estas interesado/a, en presentar una propuesta y diseñar en conjunto con la cooperación iberoamericana, te invitamos a pensar un proyecto de cooperación bi o multinacional, con algunos de los países que conforman la cooperación iberoamericana, para lo cual deberás tomar contacto con el respectivo representante -REPPI- (nómina de Reppis disponible en [www. https://www.iberorquestasjuveniles.org/quienes-somos](https://www.iberorquestasjuveniles.org/quienes-somos))

El monto máximo a financiar en cada proyecto será de **\$18.000.000.-** (Dieciocho millones de pesos).

Si has recibido financiamiento del Programa, deberás contar con tu rendición al día, la que será verificada a través de SEGIB.

Los proyectos a presentar en el XXXIV Consejo Intergubernamental, serán preseleccionados por el comité de orquestas del Consejo de la Música, considerando un importe total máximo para Chile de **36.000€**.

Importante: "La ejecución de los proyectos ganadores estará supeditada a la convocatoria a proyectos bi y multinacionales de Iberorquestas Juveniles".

Previo a la reunión del Consejo intergubernamental, el comité de orquestas profesionales del Consejo de Fomento de la Música Nacional revisará y preseleccionará el o los proyectos que se presentarán en el Consejo Intergubernamental del Programa.

Reunido en sesión del XXXIV Consejo intergubernamental, analizará y seleccionará el o los proyectos objeto de apoyo económico de acuerdo a esta convocatoria, con imputación provisional al importe proveniente de cuotas a efectos de su financiación, delegando en el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB la imputación definitiva de los proyectos aprobados a las subvenciones del INAEM y la AECID o a cuotas.

El Consejo Intergubernamental adjudicará las ayudas hasta el importe máximo establecido en esta convocatoria, o al que resulte según el informe de la directora de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de que los gastos de los proyectos se financian con cargo a los recursos del Programa. No obstante, podrá acordarse la selección ad cautelam de uno o varios proyectos por si alguno de los seleccionados no llegase finalmente a ejecutarse, y delegarse en el Departamento de Administración y Recursos Humanos.

La ejecución de los proyectos que resulten seleccionados se efectuará con sujeción a lo establecido en los Manuales de procedimiento (de cuotas o de subvenciones) aprobados por la SEGIB; de forma coordinada entre los países proponentes del proyecto y la SEGIB; y, en su caso, las entidades señaladas en las fichas de proyectos como ejecutoras del mismo.

Los proyectos aprobados por el Consejo Intergubernamental al amparo de esta Convocatoria tienen un plazo de ejecución entre el 1 de mayo 2026 y el 30 de septiembre de 2027. En virtud de ello, todos los pagos relativos a los proyectos deberán estar efectuados antes de esa fecha.

El plazo para la remisión al Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB de las memorias justificativas, informes financieros y expedientes de contratación es el 1 de noviembre de 2027.

Para realizar tu postulación deberás enviar:

- a) Un solo archivo PDF que incluya la ficha descriptiva de proyecto, la ficha de presupuesto debidamente cumplimentadas, según el modelo que se adjunta en bases.
- b) Acreditación del tipo de persona jurídica del responsable, en concordancia con los requisitos de la convocatoria. El documento deberá indicar expresamente el nombre de la persona jurídica (razón social), su naturaleza (fundación, corporación, corporación municipal, etc), la ley en virtud de la cual se constituyó y el año de constitución.
- c) Documento que acredite la personería vigente del/la representante legal del responsable, con una vigencia no superior a un año contado hacia atrás, desde la fecha de presentación al Ministerio.
- d) Estatutos vigentes y sus modificaciones (en caso de corresponder).
- e) Documento que acredite la existencia legal del responsable, con una vigencia no superior a 180 (ciento ochenta) días corridos contados hacia atrás desde la fecha de presentación al Ministerio.
- f) En el caso que el responsable sea una persona jurídica sin fines de lucro, dicho certificado deberá contemplar la individualización de su Directorio. Este requisito no se exigirá para las municipalidades.

Las consultas y la documentación deberán ser enviada a elena.zeiss@cultura.gob.cl junto con los datos de contacto del/la representante legal, indicando en el cuerpo del correo electrónico:

- a) Nombre y apellido.
- b) Correo electrónico
- c) Teléfono
- d) Nombre de Red social (si cuenta con ello)

Cuando el responsable de la ejecución no fuese una entidad gubernamental que ostente las competencias en materia orquestal, su propuesta estará acompañada por el expreso aval de la autoridad gubernamental del país (solicitar carta a Elena Zeiss Carvallo, Representante de Programas, Proyectos e iniciativas en el Programa Iberorquestas Juveniles, al mail elena.zeiss@cultura.gob.cl)

Para información del Programa Iberorquestas Juveniles, pueden contactar a:

Jorge Castrillón, Coordinador de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles
coordinadorut@iberorquestasjuveniles.org

Sofía Silvera, Asistente de la Unidad Técnica del Programa Iberorquestas Juveniles
asistenteut@iberorquestasjuveniles.org

Elena Zeiss Carvallo, Reppi de Chile, Representante de Programas e Iniciativas del Programa Iberorquestas Juveniles elena.zeiss@cultura.gob.cl

El plazo para presentación de proyectos será entre el 7 de abril 2026 y concluirá a las 24:00 horas del día señalado, hora de Santiago de Chile.

Nota importante: Es prerrogativa del Consejo de Fomento de la Música Nacional, revisar y preseleccionar el o los proyectos que se presentarán en el Consejo Intergubernamental del Programa.



Fuente: <https://www.iberorquestasjuveniles.org/proyectos/generacion-y-consolidacion-de-agrupaciones-musicales>



Fuente: <https://www.iberorquestasjuveniles.org/proyectos/generacion-y-consolidacion-de-agrupaciones-musicales>